



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 123667/
STP5956-2022**

**CUI 11001020400020220085200
HENRY BETANCUR RÍOS Y OTROS**

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintiséis (26) de mayo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado doctor **JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**, mediante fallo del diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022), resolvió **NEGAR** la acción de tutela interpuesta por el apoderado **HENRY BETANCUR RÍOS, JAIME OSPITIA OBREGÓN y ALONSO DE JESÚS BURITICA**, contra la Sala de Descongestión No. 2 de la Sala de Casación Laboral de esta Corporación. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a **ALVARO FABRA CELIS y JOSÉ ANIBAL ALBARRACÍN ARDILA**, en calidad de demandantes en el proceso con radicado 2014-01135. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

YURY GRAST